



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.

RADICADO : 2020-00094

PROCESO : VERBAL SUMARIO

DEMANDANTE : NORA DE LA CRUZ VILLA VELEZ

DEMANDADO : COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A.

ASUNTO : Se corre traslado a la parte demandante, por el término de tres (03) días, de las excepciones de mérito propuestas por la demandada, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan. (Art. 370 del Código General del Proceso).

Fecha de fijación 22 de febrero de 2021 hora: 8:00 am

Fecha de iniciación término 23 de febrero de 2021, hora: 8:00 am

Fecha de vencimiento término 25 de febrero de 2021, hora: 5:00 pm.

Medellín, 22 de Febrero de 2021


SANDRA VIVIANA SALINAS
Secretaria



3.